



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-02271938-GDEBA-HIGADAFPMSALGP - Patricia Elizabeth BARISICH - Reserva de Cargo

---

**VISTO** el EX-2021-02271938-GDEBA-HIGADAFPMSALGP por el cual Patricia Elizabeth BARISICH, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, solicitó la reserva del cargo en que revista desde el 1 de enero de 2021, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la causante efectuó dicha solicitud en virtud de que por Decreto 2/21 emanado de la Municipalidad de General Arenales, fue designada como Secretaria de Salud del Partido de General Arenales;

Que el cargo mencionado precedentemente es superior y carece de estabilidad;

Que la agente de referencia revista como Médica de Hospital "B" - especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín;

Que la presente situación se halla encuadrada en lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, aplicable por remisión del artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que a orden 13 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a orden 28, y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a orden 26;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2021, la reserva del cargo en que revista la agente que se menciona a continuación, en el establecimiento que se indica, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, aplicable por remisión del artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en virtud de haber sido designada como Secretaria de Salud del Partido de General Arenales:

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

Patricia Elizabeth BARISICH (D.N.I. 21.715.473 - Clase 1970) – Medica de Hospital "B" – Especialidad: Clínica Médica – treinta y seis (36) horas semanales guardia.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

